

# DIARIO DE PALMA.

LUNES 11 DE DICIEMBRE.

Sale el sol á 7 h. 18 ms. y se pone á 4 h. 44 ms.  
Sale la luna á 11 h. 4 ms. de la noche y se pone á 12 h. 11 ms. de la mañana.  
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 11 h. 55 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.  
PALMA... Librería del D. F. Guasp.  
MAHON... D. Matías Mascareñas.  
IBIZA... D. Joaquín Cirer y Miramont.

## Seccion politica.

### Reflexiones sobre la intolerancia de la Iglesia católica, sobre la libertad de conciencia y la tolerancia de cultos en España.

Vamos a transcribir, dice un periódico de la corte, un bellísimo artículo, que agrada mucho á nuestros lectores, por la inmensa importancia de su doctrina y por la elevada y lozana hermosura de su forma. Ni el *Diario de Sevilla* que nos lo envía, ni la seña que á su pie leemos, nos dan una idea de su autor; pero dando el escrito, y el punto de donde procede, no hay dudas para nosotros de que es debido á aquel joven de profundo talento y vasta erudición, que, con noble y franca forma literaria, produjo el brillantísimo discurso sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que hace mas de un año llamó tanto la atención en el salon de actos de la universidad de Madrid. Hé aquí el nuevo escrito de un descendiente del príncipe de los poetas castellanos:

No soy ni he sido nunca amigo de la discusión; jamás he oído á un discuditor hacer confesion de sus errores, y he presenciado muchas veces la facilidad con que la discusión, desde la alta esfera de la especulación científica, desciende á una miserable disputa de palabras.

Hay quien cree que la discusión engendra la luz, ¡error grave! la discusión es una doble negacion, y la negacion nos lleva, como de la maño, á la confusion, á las tinieblas y al caos. La afirmacion, por el contrario, en el solo hecho de afirmar, crea.

Por eso los grandes legisladores que registra la historia en sus anales, dogmatizaron, en vez de entretenerse con sus pueblos en vanas discusiones de sus códigos. Por eso toda institucion y todo monumento recuerda la fe del pueblo ó del hombre que la instituyó ó levantó. Por eso en los apartados dias de la creacion la luz quedó hecha con un fiat, y el mundo salió del caos, merced al espíritu de Dios, afirmacion infinita que se cernia sobre las aguas.

Flume en mi creencia, acerca de la discusión, y constante en mi deseo de no tomar parte en sus luchas, he comprimido muchas veces mi corazón y detenido no pocas la pluma antes que añadir con mis escritos nuevo pábulo al horrible incendio de ideas y de doctrinas contradictorias que abrasa y consume á la sociedad de nuestros dias. Pero llega un momento en que la voz no se puede abogar en la garganta; momento en que ningún hombre, que estime en algo sus ideas, puede guardar silencio.

El *Porvenir* del 26 de octubre, encabezando un artículo del Sr. D. Antonio Bayo y Rodríguez, joven de reconocido talento, y con cuya amistad me honro, asienta que las ideas del artículo son las de la juventud española. Por fortuna de mi patria no es así; y á demostrar, que aun hay entre esa juventud quien recuerda con gloria y rinda adoracion y culto á la fe de sus padres, tan pura y santa como ellos se la legaron, se dirige este artículo, que á nombre de esa misma juventud lo firma un joven.

Cuatro son los puntos cardinales que envuelve la cuestion debatida en sus artículos por mi amigo el señor Bayo: 1.º La intolerancia doctrinal de la Iglesia

católica. 2.º La libertad de conciencia. 3.º La tolerancia de cultos. 4.º Esta misma tolerancia con relacion á España. 1.º La intolerancia doctrinal de la Iglesia católica es á un mismo tiempo un derecho y un deber. Depositaria de la palabra eterna del que dijo *ego sum veritas*, ni puede dejar de predicarla, ni de combatir y anatematizar el error, cualquiera que sea la forma que revista, ó el lugar y el tiempo en que aparezca. Jesu-eristo instituyó la autoridad de la Iglesia, enviando á predicar á los apóstoles en medio de las contradicciones del mundo, encomendándoles el cuidado de la grey y la guarda y depósito de la fe y de la doctrina. Al condenar la Iglesia desde entonces las heregias opuestas á sus dogmas, y al arrojar de su seno, con el sello del anatema en la frente, á los sectarios del error, perturbadores de su magnífica unidad, ha venido ejerciendo su derecho.

Al enseñar á los fieles su doctrina, aconsejándoles la separacion de los que no la profesan para evitar el contagio del error, ha venido practicando su deber. Si este deber y este derecho no tuviesen por base la firmísima palabra del *Maestro*, tuvieran todavía la que tiene la luz para no mezclarse con las tinieblas, y la verdad para no adulterar con el error.

Ni se piense que es un grande privilegio: comun es esta facultad á todas las autoridades constituidas; todas ponen fuera de discusión el principio en que se fundan y niegan la defensa al principio que se las opone: buen testimonio de ello son las constituciones políticas modernas.

Preguntar á la Iglesia por qué es intolerante, equivale á preguntar al hombre por qué no se suicida, ó á Luis Napoleon por qué no asienta al duque de Burdeos en el antiguo trono de la Francia. La Iglesia es intolerante porque no puede abdicar ni suicidarse; y la tolerancia doctrinal sería la abdicacion y el suicidio.

2.º Libertad de conciencia. ¡Cuántas ideas tristes y cuántos recuerdos dolorosos trae esta palabra á la memoria! En su nombre proclamó Lutero la reforma, en su nombre saqueaban las poblaciones los *Paísanos* y los *Anabaptistas*, en su nombre arrojaba de Inglaterra Enrique VIII la religion que la habia civilizado, y en su nombre se ha negado en Francia la libertad de enseñanza en el seno de la Asamblea nacional. Y sin embargo, los profanadores de tan santa palabra publicaban que la venían á recavar del catolicismo. Del catolicismo, que la regó con la sangre de sus mártires, y la afirmó, si hubiera necesitado de firmeza, con la doctrina de la distincion de las potestades. Pero la libertad de conciencia no necesita de apoyo, tiene en sí misma su garantía: los labios pueden ser obligados á mentir, mas el alma nunca será forzada á prevaricar. *Voluntas quamvis coacta, voluntas tamen est.*

Los católicos, pues, al reconocer la libertad de la conciencia humana, ni aceptan ni rechazan un derecho; consiguan simplemente un hecho.

3.º Tolerancia de cultos. Esta cuestion es á la vez religiosa y filosófica. Bajo el primero de sus aspectos, el catolicismo, poseedor de la verdad, ama y desea la intolerancia, en los países donde se halla establecido; y no la ama porque tema la discusión, ni porque desconfie del triunfo; sino porque sabe que el hombre

está sujeto al error; mas bien, que es inclinado al error, teme que el entendimiento débil de algunos de sus hijos sea ofuscado por los brillantes atavíos con que suele venir engalanada la mentira.

Lo que hace una nacion cuando no admite á los extranjeros que tratan de usurparle el territorio, lo que hace el labrador cuando fecunda los campos con su trabajo y los riega con el sudor de su frente para impedir que nazca la eizaña y acabe con sus mieses; lo que hace el padre con el hijo, cuando le prohíbe acompañarse con amigos corrompidos por temor de que se malogre el fruto de su esmerada educacion, no le será permitido desearlo á la mas alta de las instituciones sociales, que guarda en su seno el tesoro de la verdad, penetra con su voz en el santuario de las conciencias y dirige con su mano las obras de los hombres?

La cuestion, aunque mas complicada bajo el punto de vista filosófico, no es de mas difícil solucion, ni de mas complicado

Inútil me parece detenerse á demostrar que la Iglesia es una sociedad independiente y soberana con todas las señales, facultades y atributos que distinguen á esta clase de instituciones. Parto de la coexistencia de las sociedades civil y religiosa y de su mútua independencia, derivada de los diferentes principios á que deben su vida, los distintos medios de que se valen, y los diversos fines que se proponen. Sentados estos precedentes, se necesita averiguar cuál es el verdadero objeto de la sociedad civil.

La sociedad civil, ó mas bien la asociacion política que se formula y manifiesta en lo que se llama el Estado, tiene por objeto la práctica de la justicia, que consiste en la armonía de los derechos y de los deberes. Claro está, por consecuencia, que no entra aquí como elemento la utilidad de uno, ni de muchos, ni del mayor número, sino el derecho y el deber de todos. Hagamos la aplicacion de estos principios á la cuestion religiosa.

¿Cuáles son los derechos religiosos que los miembros de una nacion pueden exigir que el Estado les garantice? Todos aquellos que son necesarios para cumplir los deberes que la religion que profesan les impone. Pueden exigir, por tanto, libertad para practicar públicamente su culto, libertad en los ministros de la religion para enseñarla y para dirigir á los fieles en materias religiosas y morales, etc., etc.

¿Cuáles son en cambio, los deberes que el Estado puede imponer á los miembros de una religion establecida en su territorio? Uno solo; el respeto á los demas cultos que se profesan en el país, contra los cuales nada deben hacer ni practicar. Pero téngase en cuenta, que este deber absoluto para todas las confesiones religiosas existentes en el país, es al mismo tiempo el derecho de que cada una de ellas goza con relacion á las demas, de no ser perturbada en el ejercicio de su culto. Pues bien: cuando en un país todos profesan una misma religion, no habiendo otros cultos que respetar, el deber de respetarlos desaparece: por el contrario, el derecho de ser respetada la única existente se convierte de relativo en absoluto desde el momento en que no hay un deber correspondiente que lo modifique, ó un derecho análogo que le ponga límites.

Por esta razon sin necesidad de recurrir

á las mútuas relaciones que ligan entre sí, como sociedades independientes, á la Iglesia y al Estado, partiendo solo del puro derecho individual, queda demostrado hasta la evidencia que, en una nacion donde todos los asociados profesan una misma religion, tienen unas mismas creencias y practican un mismo culto, pueden exigir del Estado que su culto no se manifieste con las ceremonias de otro culto, sus creencias no se contradigan por otras creencias, y su religion no se combata por otras religiones.

4.º Tolerancia de cultos con relacion á España. Todo pueblo que merece este nombre, tiene un carácter particular y un sello distintivo, que forma con su vida propia y la diferencia de los demas pueblos. La Grecia no viviria en la historia sin su literatura y sus instituciones republicanas, ni Roma sin su legislación y su política. Inglaterra no sería potencia de primer orden en Europa sin su colosal industria y su aristocrática cámara de lords, ni el nombre de la Alemania estaría siempre en nuestros labios, si no fuese la patria de los grandes poetas y filósofos modernos.

La España no tiene historia ni tradiciones; ni literatura, ni artes, ni gloria, borrado el catolicismo; si se la hubiera de comparar con algún pueblo, sería menester remontarse al pueblo hebreo.

Con el arca de la alianza á su frente conquistó este palmo á palmo la tierra de promision: palmo á palmo conquistaron los españoles su perdida tierra; no contentos con haber paseado victoriosa la enseña de la Cruz desde las sierras de Covadonga hasta los muros de Granada, se arrojaron á los peligros de la mar y la plantaron en el Nuevo Mundo y en Africa y en Asia, para que donde quiera que el sol naciese, se quebraran sus rayos en el glorioso estandarte.

La arquitectura hebrea está simbolizada en el templo de Salomon; la arquitectura española en la maravilla del Escorial y en las catedrales de Toledo y de Sevilla.

La poesía bíblica es hija de los profetas; trajes religiosos vestían San Juan de la Cruz y Santa Teresa, los Luises de Leon y de Granada, y Rioja y Calderon y Lope.

Toda la ciencia hebrea está en sus libros sagrados; toda la ciencia española en el concilio de Trento.

¡Mi Dios y mi patria era el grito, con que se expresaba la nacionalidad hebrea: á principios del siglo y con ese mismo grito se levantó la España de su letargo y lanzó del otro lado de los Pirineos al triunfador de Europa.

Quitar al pueblo de Dios, su Dios, hubiera sido destruirlo; quitar al pueblo católico su catolicismo, sería aniquilarlo.

Que se pregunte á los españoles, desde la augusta persona que ocupa el trono hasta el infeliz que mendiga de puerta en puerta su sustento, si podrán mirar sin lágrimas en los ojos, profanado por cultos estrangeros, el culto de sus padres, y el sufragio universal jamás habrá producido un voto mas compacto, ni mas unánime.

Dos palabras para concluir: Hay un estanque de limpias y claras aguas; á su lado, y apenas contenido por un leve dique, se despena un torrente tumultuoso y cenagoso; dos hombres contemplan

con admiracion, el trasparente cristal del estanque; pero el uno, para que sus aguas corran, quiere destruir el dique que las separa del torrente; el otro quiere reforzar el dique, por temor de que el estanque se inicie.

Los que piden libertad de cultos para España y los que se oponen a su peticion, reconocen a fuer de católicos, la verdad del catolicismo, y el error de las otras religiones; pero los primeros, por amor al movimiento, demandan la libertad de cultos, que es segun ellos la libertad del error; y los segundos, por amor a la verdad, desean la intolerancia, que es segun todos la libertad de la verdad.

—Un joven católico.

### Variedades.

#### MODAS.

Del Album de señoritas tomamos la siguiente revista: Cada estacion del año inaugura una nueva era de placeres, de ocupaciones y de modas. El invierno trae consigo los bailes, los teatros y las reuniones de confianza al rededor de la chimenea; el invierno es el verdadero triunfo de la moda, y para él despliegan los objetos mas ricos y caprichosos los bien surtidos almacenes de la calle del Carmen y de la de Espoz y Mina; en el invierno, en fin la coqueteria se hace mas insinuante, mas intima, y si se nos permite la expresion, mas necesaria. Cuando una señora recibe en su salon, ó en su gabinete, en donde la vista y el pensamiento no se distraen con el vuelo caprichoso de la mariposa, el canto melodioso del ruiseñor, ó el murmullo sonoro de la fuente, la visita, sea de hombre, ó de señora, porque esto no es del caso, se fija naturalmente sobre la que recibe, y examina minuciosamente su toilette de pies á cabeza. En tales casos es preciso estar, como se dice, sobre las armas, para no perder la reputacion de mujer á la moda.

Antes de discutir sobre esta expresion tan admitida, nos preguntaremos si la moda es una y absoluta, ó si no hay muchas clases de modas. Hay en efecto la moda aristocrática, la de buen tono, la de la madre de familia, sin ocuparnos de la moda exagerada, y á veces hasta ridicula, de la mujer que solo busca llamar la atencion.

Si admitimos todas estas clasificaciones de modas es natural que cuando digamos una mujer á la moda se nos pregunte: ¿y á la moda de qué?

Nosotros entendemos por una mujer á la moda aquella que tiene un porte y unas maneras elegantes y distinguidas; la que presenta la primera las novedades de mas capricho y de mejor gusto; la que tiene el tino de deshechar entre las escentricidades raras que comprometen; la que puede llevar un prendido ó un adorno que otra no se atreveria; una mujer que tiene un tallo esbelta, un aire franco y digno; que sabe que es hermosa sin envanecerse; la que no hace nunca arreglar un vestido, ó componer un sombrero del año pasado; la que no necesita ser económica porque es rica, y la que hace una limosna con tanta ó mejor voluntad que compra un díg.

Así comprendemos nosotros la mujer á la moda; bella, rica, elegante, caprichosa, modesta y buena.

Esta mujer privilegiada no siempre malgasta su tiempo; sabe ocupar largas noches de invierno en labores delicadas: ya es un almohadon para su mamá, ya unas zapalillas para su tío, (y de estas acompañamos un lindo dibujo con este número), ya una petaca para su esposo. Para regalar á su hermana un cuello ó un pañuelo sabe trasformar entre sus lindas manos el bordado en encaje ó guipure con una facilidad suma, pero que nada dejan que desear á las labores de estilo gótico de nuestras madres.

Viviendo á las novedades de invierno, consignaremos que los trages van tomando una riqueza de composicion descomulgada; el azabache, que se aplicaba con

tanto lucimiento sobre el terciopelo, ha cedido el campo á las perlas y á los adornos de acoro; el efecto deslumbrador de estas cuentas, bruñidas ó abillantadas, se destaca primorosamente sobre los colores mates del terciopelo, lo mismo á los rayos del sol, que á la luz de las bujías. Esta clase de adornos ha sido muy bien recibida y adoptada con preferencia para el cuerpo de los vestidos.

Los dibujos á disposicion continúan en boga, pero solamente para los tejidos de gran valor; en las telas comunes van siendo ya de muy mal gusto.

Las telas de seda ostentan, si es posible todavía, mas riqueza que las del año pasado. Entre estos suntuosos tejidos nos parecen los mas notables:

El *pekin cristal*, á columnas brochadas, formadas en zigs-zags, y dispuestas de manera que simulan el reflejo y tallado del cristal; esta disposicion es de un efecto prodigioso, y de él ha tomado su nombre la tela.

El *tafetán zibélina*, con volantes á disposicion de felpa con listas atigradas, figurando guarniciones de piel.

El *tafetán oriental*, cuyas disposiciones se componen de un ancho bordo de palmas, graciosamente dibujadas, y brochadas de colores bien combinados, imitando á los ricos ehales de Lahore, que están tan en boga. Estas disposiciones se distinguen, no solo por su esquisita elegancia, sino por su mucha novedad. Se componen de un solo volante ancho, que se coloca una tercia mas abajo de la cintura.

El *tafetán ondulé*, con volantes, y cuya disposicion compone una ancha lista ondeada y mauré, de un efecto sorprendente.

Hay tambien un *brocado* de listas convexas que vienen á confundirse por tonos graduados en un fondo de color de ave-lana. Es menester ver esta tela para poder formarse una idea de su originalidad y magnificencia.

Para trajes mas sencillos y de confianza, las telas de lana son las admitidas, y con preferencia los droguets de lana y popelinas, rayados ó á cuadros, y los terciopelos de Hungría con floreadito menudito.

## Palma

10 DE DICIEMBRE.

### Boletin religioso.

#### Santo del día.

SAN DAMASO, PAPA Y CONFESOR.

Nació este Santo por los años de 504 y fue español de nacimiento, aunque se ignora de que ciudad fuese natural; habiendo su padre pasado á establecerse en Roma, entró Damaso en el clero de aquella ciudad, entre el cual no tardó en sobresalir, así por su gran sabiduria como por su devocion y piedad, tanto que, habiendo muerto el papa Liberio en el año 506 no se encontró sugeto mas digno que él para ocupar la silla pontificia. Durante su pontificado se ocupó Damaso en combatir la herejia arriana y en reformar las costumbres de su clero y pueblo; condenó á los herejes arrianos, Secundiano y Paladio; fue este santo papa autor de la version latina del Nuevo Testamento, llamada Vulgata, y finalmente despues de haber gobernado la Iglesia por espacio de diez y ochos años, murió con la muerte de los Santos el día 11 de diciembre del año 384, á los ochenta de su edad.

### CULTOS.

MANANA LUNES

#### En San Nicolas

Concluyen las cuarenta horas consagradas á su titular, esponiéndose el Santísimo á las seis de la mañana; á las diez habrá misa mayor; á las cinco y media de la tarde se cantará el sagrado Trisagio con música, y en seguida se concluirá con la reserva.

### En la Concepcion

Se celebra fiesta á la Purísima Concepcion, titular de dicha iglesia, con misa solemne, espuesto S. D. M.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### INTENDENCIA MILITAR DE LAS BALEARES.

Debiendo procederse á contratar por cuatro años, á contar desde 1º de abril de 1855, con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes de 17 y 26 de agosto último y con sujecion al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de agosto de 1850, el suministro de utensilios á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por los distritos militares de Navarra y provincias Vascongadas, segun el anuncio inserto en la Gaceta de Madrid del día 50 de noviembre próximo pasado núm. 698 se hace saber por medio del presente para que llegue á noticia de los que deseen interesarse en dicho servicio; sirviéndoles de gobierno que esta su-basta será simultánea y tendrá lugar en dos diferentes actos en los estrados de la Intendencia general militar y en los de las subalternas de cada distrito, bajo la presidencia de los respectivos encargados á la una del día 30 del corriente mes. Palma 5 de diciembre de 1854.—Antonio Bernabeu.

Don Tomas Cervino de Ansa, brigadier de la Armada nacional y comandante militar de Marina del tercio y provincia de Mallorca, etc. etc.

Por este tercer y último pregon y edicto, se cita, llama y emplaza á Juan Terrasa, hijo de Guillermo, vecino de la villa de Andraitx para que dentro del término de nueve días, siguientes á la publicacion del presente, comparezca ante este juzgado de Marina á rendir su indagatoria y defenderse despues de la culpa que le resulta en la causa que se está sustanciando sobre hurto de dos onzas de oro y un queso de Olanda de abordo de la corbeta Ceres de esta matrícula: si lo hiciere será oido en justicia y de lo contrario se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados del mismo juzgado. Dado en Palma de Mallorca á 7 de diciembre de 1854.—Tomas Cervino.—Pedro José Bonet, notario escribano.

### REVISTA DE PERIODICOS DE PALMA.

#### BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 5452 se publica: La real orden que concede el lugar preferente á las diputaciones provinciales cuando concurren á funciones con los ayuntamientos.

La circular y repartimiento entre los pueblos de esta provincia del cupo que respectivamente le corresponde satisfacer del total de 4.691.000 reales vellon señalados á la misma por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año próximo de 1855.

En el núm. 5453 se publica: Una resolucion de S. M. para que sin espresa real orden no se disponga de las armas que los cuerpos tengan en sus almacenes.

Una real orden referente á las enagenaciones de las fincas de propios.

El voto de gracias dado por esta Capitanía general á los Milicianos Nacionales que prestaron servicio de la plaza.

El buen estado sanitario en todos los puntos de esta provincia.

Un recuerdo á varios Ayuntamientos para que ramitan la copia certificada del acta de las elecciones municipales.

La nota de los precios acordados para el suministro de provisiones á los batallones.

Id. de las cantidades que deben recargarse para gastos provincial y municipal en 1855.

El pliego de condiciones para la subasta del taller de tejidos del presidio de estas islas.

La vacante de la escuela de niños de Santa Margarita.

En el núm. 5454 se inserta: Una disposicion recordando el paso espedito que debé dejarse en los caminos á los carros.

La comunicacion del Esco. Sr. D. Facundo Infante, manifestando el singular placer, al recibir las actas de las elecciones por las que ha sido elegido Diputado á cortes por esta provincia.

Una real orden relativa á la incorporacion en las universidades de los grados y cursos ganados en los seminarios.

La vacante en la universidad literaria de Valencia de la plaza de Ayudante de la facultad de farmacia.

En el núm. 5455 se publica:

Un edicto admitiendo la solicitud de registro de la mina de carbon de piedra llamada San Cayetano (a) la Cazadora situada en Selva.

La subasta verificada del Boletin oficial Balear á favor de D. Pedro José Gelabert por 70 mrs. vu. el ejemplar.

El anuncio para el arriendo de la Almadra en San Juan de Vilasar en Cataluña.

La presentacion de cuentas del ramo de vigilancia pública, que se reclama.

Id. de las contribuciones de este año.

La nota de precios de los mercados de Inca y Mahon, de noviembre próximo pasado.

En el núm. 5456 se inserta:

El presupuesto general de gastos y de ingresos para el régimen económico de esta provincia, de 1855.

La orden para la devolucion de las integras cuotas que satisficieron los contribuyentes por sus riquezas territorial é industrial para gastos sanitarios.

La cuenta de la comision directiva de obras del Teatro público de esta capital.

## Boletin

### COMERCIAL Y MARITIMO.

#### NAVEGACION

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha:

Laud María su patron D. Miguel Bauza de Cullera, con arroz.

Laud Santo Domingo su patron D. Gabriel Bosch de Sevilla, con trigo y otros.

Laud San José su patron D. Telmo Juan de Cullera, con arroz.

Palma 9 de diciembre de 1854.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

#### CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES FONDADAS.

De Iziza en 2 dias javeque Virgen del Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con el pasaje, sal y balija.

De Iziza en 1 dia javeque San Juan, de 32 ton., pat. Juan Ruiz, con 4 pasaje, sal y papel sellado.

De Villanueva en 3 dias laud Trinidad, de 50 ton., pat. José Terrasa, con vino.

De Barcelona en 4 dias bombardá Narciso, de 50 ton., pat. José Fuster, con tabaco y efectos.

De Cullera en un dia laud María de 35 toneladas, pat. Ramon Bauza, con 2 pas. y arroz.

De Argel en 2 dias laud Ecce-Homo, de 24 ton., pat. Antonio Company, en lastre.

De Elsenaur en 92 dias fragata noruega Herman Rosen, de 200 ton., cap. E. Olsen, con tablonc.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 7. Para la Habana bergantin Rosita, de 180 toneladas, cap. D. Mateo Gamundi, con frutos del Pais.

Para Setubal bergantiu-barca noruega Aquiles, de 240 ton., cap. C. G. Gyerloff, en lastre.

### Ventas

Hay de venta almendros jóvenes, de distintas clases, y á precio muy equitativo. En el Hort d'el Rey darán razon, y en esta imprenta.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP. EDITOR RESPONSABLE.